

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: NOMBRAMIENTO PLAZO FIJO

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01733/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- Municipal.
1. La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud
 2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.
 - 3.- Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, de la Contraloría General de la República.
 - 4.- Resolución N°178, de fecha 16 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República.
 - 5.- Circular N°15.700, de fecha 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
 6. Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
 7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de Trabajo N°073/2026, de fecha 17.06.2026, emitido por doña Romina Alicia Olguín Núñez, Directora (R) del Departamento de Salud Municipal Doñihue, donde indica fecha de inicio 01.07.2026 y término 30.08.2026, para nombramiento de don: **DIEGO ALONOS ROJAS RÍOS**, Médico para CESFAM de Establecimientos de Salud Municipal Doñihue.
- 2.- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 17.06.2026. Folio : 700063764246.
- 4.- La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento del CESFAM, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, buen funcionamiento del servicio, Convenios y/o Programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.

DECRETO:

NOMBRASE

A la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

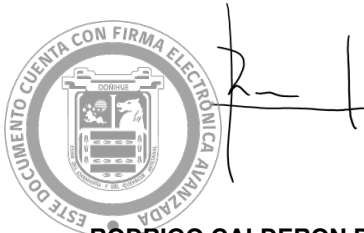
ESTABLECIMIENTO	Establecimientos de Salud Doñihue.
NOMBRE	DIEGO ALONSO ROJAS RÍOS
RUT	
CARGO	MÉDICO
JORNADA SEMANAL	44 hrs. semanales, distribuidas según coordinación de CESFAM.
CALIDAD	PLAZO FIJO
NÍVEL	15
CATEGORÍA	A
DESDE	01.07.2026
HASTA	30.08.2026
SUELDO BASE	\$ 1.236.516

ASIG. ATEN. PRIMARIA	\$ 1.236.516
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$ 28.525
ASIG. MÉDICOS ART. 45.	\$ 934.800

PÁGUESE

La remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SIAPER



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

BAG/FAC/RON/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOFER MATIAS ARREDONDO ONELL - FINANZAS DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD
TAMARA NICOLE VEGA HONORATO - DIRECTOR CESFAM LO MIRANDA CESFAM LO MIRANDA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21935470&hash=b325f>